



MARZO 2021

HAY SOSPECHA DE COVID-19 CUANDO:Se presentan 2 o más de los siguientes síntomas:

- fiebre (37,5°C o más)
- tos
- odinofagia (dolor de garganta al tragar alimentos)
- dificultad respiratoria
- cefalea (dolor de cabeza)
- mialgias (dolor muscular)
- diarrea y vómitos (Debe considerarse un solo síntoma sospechoso, aunque presente ambos)

También cuando hay: Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

PROCEDIMIENTO DEL AGENTE

¿Qué debo hacer si tengo los síntomas de un caso sospechoso?	Buscar atención médica en algún centro asistencial. Los afiliados de OSEP pueden llamar al 0810-810-1033, opción "0" y el operador que atienda hará la derivación correspondiente o asignación de turno.
¿A quién informo de mi situación?	Deberás informar de la novedad a tu directivo y al Referente Institucional de Manejo de COVID-19.
Me derivaron a un turno para consulta respiratoria ¿Cómo sigue el procedimiento?	<p>Una vez que concluya la consulta médica, el profesional emitirá el documento que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado médico especificando diagnóstico y días de reposo, si no hay sospecha de COVID-19, se sigue el proceso de ausentismo por art.40 (enfermedad). • Constancia de atención médica respiratoria <u>en caso de indicarse confirmación de sospecha de COVID</u> por prueba de laboratorio (test rápido y PCR) <p>La licencia por COVID la otorga exclusivamente el Servicio de Auditoría Médica (SeAM) en base a la documentación que el agente envíe a: dge-juntamedica@mendoza.edu.ar</p> <p>Toda persona enferma de COVID 19 cumple con aislamiento indicado y debe tener certificado de alta clínica- epidemiológica para poder reincorporarse a sus tareas en la escuela.</p>

PROCEDIMIENTO DE LA ESCUELA

Tras la aparición de un caso sospechoso o confirmado:

- El director registra la novedad en la plataforma **CUIDAR** con su usuario dentro de las 24 horas de recibida la novedad (Memo 34-SE-21)
- El referente de manejo COVID-19, siguiendo el Protocolo Sanitario (Res.390/21 DGE) se comunica con el Referente Epidemiológico del Área Departamental designado para informar de la situación y confirmar la indicación de cuarentena a los grupos escolares y otros agentes. Debe remitir el anexo 3 del Protocolo Sanitario al correo de la Dirección de Epidemiología.

Mas detalles en: <https://secretariomike.com/protocolo-sanitario/>

